INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA E INFORMATICA

Resolución Jefatural N° 284-2018 INEI

Lima, 18 de setiembre de 2018

Visto el Oficio Nº 348-2018-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración y el Informe Nº 610-2018-INEI/OTA-OEAS, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 022-2018-INEI del 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2018";

Que, mediante Oficio N° 281-2018-INEI/DNCE-ECE del 11 de setiembre de 2018, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicita a la Jefatura del INEI autorice la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 295, 000.00 (doscientos noventa y cinco mil con 00/100 soles) para el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Alquiler, Instalación y Desintalación de Toldos para la Aplicación y Captura de Datos de los Instrumentos de Evaluación del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018". La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 1780 por la suma solicitada con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Meta 059, Partida Específica de Gasto 23.25.13;

Que, mediante Informe Nº 610-2018-INEI/OTA-OEAS la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, informa que para atender el requerimiento de Contratación del Servicio de Alquiler, Instalación y Desintalación de Toldos para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018, solicitado por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, realizó el estudio de mercado, determinando el valor referencial de S/ 295, 000.00 (doscientos noventa y cinco mil con 00/100 soles), correspondiendo realizar un procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, que no se encuentra considerado en el Plan Anual de Contrataciones del INEI del Ejercicio Fiscal 2018, por lo que solicita su inclusión;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, precisa en su inciso 6.2 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier

momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE. Asimismo, en su inciso 6.3 establece que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha Publicación debe realizarse dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección como resultado de la determinación del valor referencial, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. La modificación es aprobada por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicado dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, en ese contexto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI del 2018, a fin de incluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Alquiler, Instalación y Desintalación de Toldos para la Aplicación y Captura de Datos de los Instrumentos de Evaluación del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018", conforme a la normativa de contrataciones señalada;

Con las visaciones de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas; Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; Administración y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2018", a fin de incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada por la suma de S/ 295, 000.00 (doscientos noventa y cinco mil con 00/100 soles) para la "Contratación del Servicio de Alquiler, Instalación y Desintalación de Toldos para la Aplicación y Captura de Datos de los Instrumentos de Evaluación del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2018", de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar, a la Oficina Técnica de Administración, a través de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, efectúe la publicación de la presente modificación del "Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2018", así como de la Resolución Jefatural, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la Resolución.

Artículo 3.- Publicar, en el portal institucional con domicilio electrónico en: www.inei.gob.pe la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI, la misma que estará a disposición de los interesados, en la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Econ. Francisco Costa Aponte
Jefe (e)
Instituto Nacional de Estadística e Informática

ANEXO Nº 01
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2018

A) AÑO: 2018

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

C) SIGLAS: INEI

D) RUC: 20131369981

E) PLIEGO: 002- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

F) UNIDAD EJECUTORA: 005

G) INSTRUMENTOS QUE MODIFICA: R.J Nº 022-2018-INEI

INCLUIR

Nº REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO MONE.	MONTO ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA TENTA. PROCESO	ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO	UBIGEO			OBSERVACIONES
									DEPAR.	PROV.	DIST.	
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2.- SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACION Y DESINSTALACION DE TOLDOS PARA LA APLICACIÓN Y CAPTURA DE DATOS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACION DEL CONCURSO PUBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACION BASICA 2018	1 -SOLES	295,000.00	D Y T	09	OEAS	5	01	1	

CPC. DANY SHIRLEY ROJAS CERVANTES
DIRECTORA EJECUTIVA (e)
Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios

NÓRBIL VALDERRAMA DÍAZ
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración